

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	381118
Número de orden de compra a modificar:	100795

Entidad compradora:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nombre del solicitante:	Claudia Marcela Pinilla Pinilla
Proveedor:	Internexa S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-10-19 18:24:33

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-10-31	2023-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
94486	Conectividad	CDP-8322	CDP	8322
94494	Conectividad VF	VF-2-2022-026580	VF	2-2022-026580
Nueva	CONECTIVIDAD ADICIÓN	CDP-13223	CDP	13223

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Handwritten signatures:
 [Signature]
 @m.p.p.

1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	11.0	Mes	982631.73	CDP-8322	10808949.03
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	11.0	Mes	847868.01	CDP-8322	9326548.11
3	cnt03--Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - Prefijos - /44 - Anual - CANTIDAD: 1	1.0	Anual	0.00	CDP-8322	0.00
4	cnt03--IVA	1.0	Unidad	4492206.00	CDP-8322	4492206.00
5	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-8322	0.00
6	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	3507692.31	CDP-8322	3507692.31

Artículos editados y/o agregados



Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	982631.73	CDP-8322	11791580.76
Editado	2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	847868.01	CDP-8322	10174416.12
Editado	4	cnt03--IVA	1.00	Unidad	4840000.95	CDP-8322	4840000.95

Detalle o justificación de la aclaración

Se publica Adición y Prorroga número uno de la Orden de Compra 100795 de 2022 INTERNEXA S.A

Eloisa F. de Deluque

Firma ordenador del gasto

Nombre: Eloisa Fernández de Deluque

Documento: C.C. 35.531.884 de Santa Marta

DocuSigned by:

DIANA SILVIA POSADA

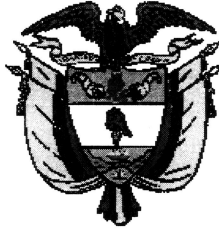
A9BE45682BD74CA...

Firma de proveedor

Nombre: INTERNEXA S.A.

Documento:

*MF de Deluque**Ompp*DS
CADL



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

ACTA DE POSESION No.156

En Bogotá, D.C. hoy - 6 SEP. 2023 se hizo presente en el Despacho de la Secretaria General, la doctora **ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE** con el propósito de tomar posesión del cargo de **Director Tecnico, Código 0100, Grado 22 de la Direccion de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**

Para el cual fue designado (a) mediante Resolución No. **1001 de fecha 05 de septiembre de 2023** con carácter de **Propiedad.**

La Secretaria General, Doctora Elda Francy Vargas Bernal, le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

El posesionado presentó el siguiente documento:

Cédula de Ciudadanía No **36531884** de **Santa Marta**

Para constancia, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia.

QUIEN DA POSESIÓN, _____

EL POSESIONADO, _____

República de Colombia



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 1001 DE

(- 5 SEP. 2023)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

En ejercicio de las facultades legales y en especial la conferida por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora **ELOISA ROSARIO FERNÁNDEZ DE DELUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.531.884 de Santa Marta, en el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 (Ref.: 168) de la Dirección de Comercio Exterior adscrito al Despacho del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO: La coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Entidad el 04 de septiembre de 2023, certificó que la doctora **ELOISA ROSARIO FERNÁNDEZ DE DELUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.531.884 de Santa Marta, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y en la normativa vigente para desempeñar el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La doctora **ELOISA ROSARIO FERNÁNDEZ DE DELUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.531.884 de Santa Marta, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá (10) días hábiles luego de ser comunicado el presente acto administrativo para manifestar si acepta o no el presente nombramiento.

De acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, una vez aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por justa causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

PARÁGRAFO: Todo servidor público antes de posesionarse deberá diligenciar en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público – SIGEP su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.5.1.9, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017 así:

Continuación de la Resolución, "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

"(...) Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y gestión del Empleo Público-SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la parte 2 del Libro 2 del presente Decreto. La anterior Información solo podrá ser utilizada para los fines y propósito de la aplicación de las Normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento de retiro del servidor.

Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y gestión del empleo Público-SIGEP (...)"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a través del Grupo de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo a la doctora **ELOISA ROSARIO FERNÁNDEZ DE DELUQUE** y al **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada de Bogotá, D.C., a los **- 5 SEP. 2023**

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,


GERMÁN UMÁN

Proyecto: Angie Zamora Guaba
Revisó: Luisa Fda. Parra N
Revisó: John Zabala Diaz
Aprobó: Eida Francy Vargas Bernal



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 1001 DE

(- 5 SEP. 2023)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

En ejercicio de las facultades legales y en especial la conferida por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora **ELOISA ROSARIO FERNÁNDEZ DE DELUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.531.884 de Santa Marta, en el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 (Ref.: 168) de la Dirección de Comercio Exterior adscrito al Despacho del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO: La coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Entidad el 04 de septiembre de 2023, certificó que la doctora **ELOISA ROSARIO FERNÁNDEZ DE DELUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.531.884 de Santa Marta, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales y en la normativa vigente para desempeñar el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La doctora **ELOISA ROSARIO FERNÁNDEZ DE DELUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.531.884 de Santa Marta, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá (10) días hábiles luego de ser comunicado el presente acto administrativo para manifestar si acepta o no el presente nombramiento.

De acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, una vez aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por justa causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

PARÁGRAFO: Todo servidor público antes de posesionarse deberá diligenciar en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público – SIGEP su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.5.1.9, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017 así:

Continuación de la Resolución, "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

"(...) Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y gestión del Empleo Público-SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la parte 2 del Libro 2 del presente Decreto. La anterior Información solo podrá ser utilizada para los fines y propósito de la aplicación de las Normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento de retiro del servidor.

Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y gestión del empleo Público-SIGEP (...)"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a través del Grupo de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo a la doctora **ELOISA ROSARIO FERNÁNDEZ DE DELUQUE** y al **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada de Bogotá, D.C., a los **- 5 SEP. 2023**

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,


GERMAN UMANA

Proyectó: Angie Zamora Guaba
Revisó: Luisa Fda. Parra N.
Revisó: John Zabala Diaz
Aprobó: Elda Francy Vargas Bernal